UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de mayo de 2019.-

VISTO:
El Expediente Nº 73.914/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:
QUE por Nota Nº 150/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Lic. Amílcar Cristian CASTILLO en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, desde su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;
QUE para la designación se solicita, con carácter excepcional, autorización para la utilización del crédito presupuestario correspondiente al Cargo 4PS-3-10108-P, aprobado por Resolución Nº 163/18-CS-UNPA;
QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de dar cobertura a la asignatura Filosofía II, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, la cual no ha dado comienzo aún en el presente ciclo lectivo;
QUE por Disposición Nº 030/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Amílcar Cristian CASTILLO, a los docentes Dra. Andrea PAC, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VÁZQUEZ, en carácter de titulares y Prof. Dora LÓPEZ, en carácter de suplente;
QUE a fs. 09 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Amílcar Cristian CASTILLO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;
QUE a fs. 31 reverso, se cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, para afrontar la erogación que se propicia;
QUE corresponde reconozcan los servicios prestados por el Lic. Amílcar Cristian CASTILLO desde el 18 de septiembre de 2018, en virtud de que inicio la actividad antes del dictado del presente instrumento legal ante la urgencia en la cobertura de la asignatura y en la necesidad de hacerse efectiva la prestación del servicio educativo;
QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Amílcar Cristian CASTILLO (CUIL Nº 20-27569231-0), en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, a partir del 10 de mayo de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE DÍAS (120), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Amílcar Cristian CASTILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Nº 319/19

DISPOSICIÓN

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Lic. Amílcar Cristian CASTILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al crédito presupuestario correspondiente al Cargo 4PS-3-10108-P, aprobado por Resolución N° 163/18-CS-UNPA.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG